

ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA  
DE LA EMPRESA SERVICIOS DE  
ALIMENTACIÓN LOMA VERDE LTDA.,  
ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS  
CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 1847 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL METROPOLITANA, EN EL MARCO  
DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE  
APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR  
LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-  
16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN  
ESCOLAR (PAE) DE JUNAEB. ORDENA  
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.



RESOLUCION EXENTA N° 2690

SANTIAGO, 28 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de JUNAEB del año 2012 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Licitación Pública ID 85-16-LP12, en la Resolución Exenta N°3608 del año 2012 que Adjudica Licitación Pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 12 del año 2013 que Aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda.; en la Resolución Exenta N°737 de 2013 que Delega Facultades que indica a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 290 de 2013 Dirección Regional Metropolitana, que Crea Comité Asesor Regional de Multas; en la Resolución Exenta N° 1275 del año 2017 de la Dirección Regional Metropolitana que notifica incumplimientos; en la Resolución Exenta N° 1847 del año 2017 de la Dirección Regional Metropolitana, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con ocasión de los controles de la variable "Ración Servida (C4)" efectuados durante el período comprendido entre el 19 de agosto de 2016 al 07 de noviembre de 2016, la Dirección Regional Metropolitana envió a la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda., en adelante el "prestador", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 1275 de 2017, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas, por un valor total de \$4.435.606.- (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos seis pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las Bases de la Licitación Pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo director regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 1275 de 2017 de la Dirección Regional Metropolitana;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 1847 de 2017, el director Regional Metropolitano procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor total de \$4.435.606.- (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos seis pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo N° 3 de la precitada Resolución Exenta N° 1847 de 2017, se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de la multa definitiva, por un valor total \$4.435.606.- (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos seis pesos);

7- Que, al efecto, el prestador podrá enterar el pago de las multas que se notifican mediante el presente acto, dentro del plazo de 30 días hábiles, a través de la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT 60.908.000-0), dando aviso de tal circunstancia a JUNAEB;



8.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º.- RATIFICASE** lo que dispone el artículo 1º de la Resolución Exenta N° 1847 de 2017 de la Dirección Regional Metropolitana, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo N° 1 de éste acto, por un valor total de \$4.435.606.- (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos seis pesos).

**ARTÍCULO 2º.- EJECÚTESE**, en contra de la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional Metropolitana, por un valor total de \$4.435.606.- (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos seis pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados en etapa de descargos (CM)	Total Multa
Ración Servida C4	\$4.435.606.-	\$4.435.606.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.435.606.-</b>	<b>\$4.435.606.-</b>

**ARTICULO 3º.- PÁGUESE** el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**ARTÍCULO 4º.- TÉNGASE**, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos denominados:

Anexo N° 1: "Confirmado Descargos";

**ARTICULO 5º NOTIFÍQUESE**, mediante carta certificada, el presente acto administrativo a doña Teresa Moya, en su calidad de representante legal



de la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda., con domicilio en Avenida Plaza N° 2340, casa 02, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago.

**ARTÍCULO 6º.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento.



MBG/SBA/PPL/sfa

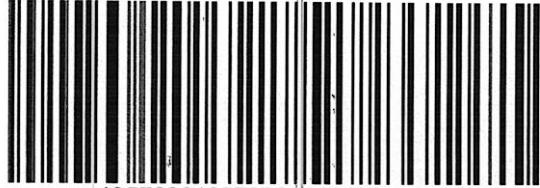
**Distribución:**

1. Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda.
  2. Dirección Regional Metropolitana
  3. Departamento de Administración y Finanzas
  4. Departamento Jurídico
  5. Departamento de Alimentación Escolar DN
  6. Unidad de Multas y Sanciones DN
  7. Oficina de Partes
- Minuta Jurídica 2852-17

Anexo N° 1: "Confirmado Descargos"

Región	Fecha de Control	Empresa	RBD	Folio Acta	Nombre, Descripción Incumplimiento	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial	Monto Final
XIII	19-08-2016	LOMAVERD E	12115	653	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 1.571.705	\$ 1.571.705
	07-11-2016	LOMAVERD E	25386	718	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	\$ 2.863.901	\$ 2.863.901
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 4.435.606</b>	<b>\$ 4.435.606</b>	



<b>CORREOS CHILE</b>	<b>DOE</b>	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL									
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>			<b>Origen:</b> SUCURSAL TENDERINI <b>Razón Social:</b>			<b>Código Cliente:</b> 0		<b>Guía Electrónica</b>			
						<b>R.U.T. Cliente:</b>		28/09/2017-18:11			
Des. de Contenido: DOC N° Factura / Boleta: Reembolso: P. Dest: Tarifa: \$ 1.860			Referencia: 								
<b>REMITENTE</b> Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS .IUNAEB Dirección: MONJITAS 565 Comuna: SANTIAGO Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8320070 Teléfono: 6300582			<b>DESTINATARIO</b> Nombre: EMPRESA LOMA VERDE LTDA Dirección: AV PLAZA 2340 CASA 2 Comuna: LAS CONDES Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 7620125 Teléfono: 22222222								
 12576201257000111611697001			Referencia: 3072774265371 Factura Ref: Observaciones: <table border="1"> <tr> <td>Peso(g): 270</td> <td>Peso Vol. 0</td> <td>Dimensiones (cm.) 0   0   0</td> </tr> </table> Encaminamiento 1-25-7620125-7   N° Envío 0001-11.611.697   Bulto(s) 001- 001			Peso(g): 270	Peso Vol. 0	Dimensiones (cm.) 0   0   0			
Peso(g): 270	Peso Vol. 0	Dimensiones (cm.) 0   0   0									
Servicio a Clientes 600 950 20 20 <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>			<b>SDP SEE PLANTA DESTINO FGZ – SANTIAGO</b>			<b>SUCURSAL DESTINO CDP / CUARTEL</b> <b>31 - 28</b>					

<b>CORREOS CHILE</b>	<b>DOE</b>	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL									
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>			<b>Origen:</b> SUCURSAL TENDERINI <b>Razón Social:</b>			<b>Código Cliente:</b> 0		<b>Guía Electrónica</b>			
						<b>R.U.T. Cliente:</b>		28/09/2017-18:11			
Des. de Contenido: DOC N° Factura / Boleta: Reembolso: P. Dest: Tarifa: \$ 1.860			Referencia: 								
<b>REMITENTE</b> Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS .IUNAEB Dirección: MONJITAS 565 Comuna: SANTIAGO Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8320070 Teléfono: 6300582			<b>DESTINATARIO</b> Nombre: EMPRESA LOMA VERDE LTDA Dirección: AV PLAZA 2340 CASA 2 Comuna: LAS CONDES Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 7620125 Teléfono: 22222222								
 12576201257000111611697001			Referencia: 3072774265371 Factura Ref: Observaciones: <table border="1"> <tr> <td>Peso(g): 270</td> <td>Peso Vol. 0</td> <td>Dimensiones (cm.) 0   0   0</td> </tr> </table> Encaminamiento 1-25-7620125-7   N° Envío 0001-11.611.697   Bulto(s) 001- 001			Peso(g): 270	Peso Vol. 0	Dimensiones (cm.) 0   0   0			
Peso(g): 270	Peso Vol. 0	Dimensiones (cm.) 0   0   0									
Servicio a Clientes 600 950 20 20 <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>			<b>SDP SEE PLANTA DESTINO FGZ – SANTIAGO</b>			<b>SUCURSAL DESTINO CDP / CUARTEL</b> <b>31 - 28</b>					



PERSONAS

EMPRESAS

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

¿Qué andas buscando?



Productos y Servicios

Sucursales

Envíos Internacionales

CorreosTransparente

Licitaciones

Servicio al Cliente

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [Ingresé aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

## Datos de la entrega

Envio	000111611697	Entregado a	leandro barra
Fecha Entrega	29/09/2017 11:06	Rut	222142314-1.

Nº de Envío

 Buscar Calcula tu dígito verificador

**Número de envío:** **000111611697** (Nº Referencia : 3072774265371)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	29/09/2017 11:06	LAS CONDES SUR ORIENTE CDP 31
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 10:11	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 7:30	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 4:45	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	28/09/2017 19:37	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	28/09/2017 18:27	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	28/09/2017 18:11	SUCURSAL TENDERINI

### Código Postal

Calle

Número

Comuna

 Buscar

Empresa	Sitios de utilidad	Ayuda	Servicios
Organigrama	Aduana	Preguntas frecuentes	Caja Mágica
Misión Visión	Alog	Políticas de privacidad	Condiciones de Servicio
Proveedores	AMD	Políticas de indemnización	Correos Central: Catedral N°989
CorreoTransparente	CCS	Consulta Boleta	600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03
	Corfo		
	Sofofa		
	ChileAtiende		
	Prochile		
	Sercotec		
	INDAP		